

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA EN REGIMEN ECTS DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Responsable: Natividad Mendoza Navas

1. Características de la asignatura

Titulación: Diplomatura en Ciencias Empresariales

Inserción en el plan de estudios: Asignatura troncal

Curso recomendado: 1º Ciencias Empresariales

Número de créditos: 4,5

Número de créditos teóricos: 3

Número de créditos prácticos: 1,5

Número de horas lectivas: 45

Número de horas presenciales (teóricas y prácticas) 31,3 (70%)

Número de horas de trabajo guiado: 13,5 (30%)

Número de horas de estudio autónomo del alumno: 67,5

Número de horas ECTS: 112,5

Número de créditos ECTS: 4,5

2. Objetivos del Programa ECTS

2.a. Conocimientos básicos que debe adquirir el alumno

Al margen de los conocimientos de carácter teórico, a partir de los manuales generales y de los textos especializados en la materia, tanto monografías como artículos doctrinales, es importante, en este orden, el análisis de la negociación colectiva y de la jurisprudencia al respecto.

El alumno deberá comprender la importancia de la materia objeto de estudio, la evolución y cambios en este sentido y, especialmente, saber cual es el modelo de relaciones laborales que propugna nuestro Ordenamiento jurídico, y ello en relación con las directrices marcadas al respecto por el entorno europeo.

2.b. Habilidades que el alumno debe alcanzar

En líneas generales, interesa que el alumno pueda saber el lugar de la materia que nos ocupa en el marco de las relaciones laborales, riesgos y costes, desde diferentes perspectivas. Se trata de distinguir los derechos y obligaciones de las partes en la empresa. De tal modo, desde los conocimientos teóricos nos ocuparemos de estudiar el modo de abordar las controversias que se dan en la práctica, como son las situaciones que afectan al inicio, al desarrollo y a la terminación del vínculo contractual.

En este sentido, teniendo en consideración las fuentes del derecho, en general, y las del derecho del trabajo en particular, veremos la evolución de la materia, no solo desde el punto de vista legal y doctrinal sino también se analizarán las incorporaciones que propone la negociación colectiva y la jurisprudencia. Ello requerirá un trabajo de rastreo y análisis de los elementos citados que se apoyará en los recursos que proporciona la Red así como en las publicaciones periódicas al respecto

3. Trabajo guiado

El trabajo de la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” pretende: por un lado, que el alumno realice un proceso de búsqueda de la norma jurídica aplicable al caso concreto y, por otro, que contraste dichos elementos con lo fijado al respecto por los tribunales y por la negociación colectiva.

El trabajo guiado comprende las siguientes fases:

FASE I: Búsqueda de normativa y aproximación a la jurisprudencia y negociación colectiva sobre la materia objeto de análisis.

FASE II: Selección de bibliografía básica.

FASE III: Elaboración de un trabajo en el que se relacione el material obtenido con el tema objeto de estudio.

La distribución de las tareas en las 13.5 horas de trabajo guiado es la siguiente:

. Explicación general de los objetivos del trabajo guiado, normas básicas para su elaboración y asignación a cada alumno o grupo de alumnos (máximo 5, en función de número de alumnos matriculados) del tema correspondiente (1 hora en clase).

. Fase I del trabajo guiado: asistencia en grupo de los alumnos a la biblioteca. Utilización de medios informáticos para la búsqueda de bibliografía. Uso de bases de datos para la búsqueda de jurisprudencia y convenios colectivos.

. Presentación de resultados de la Fase I (1 hora en clase)

. Fase II del trabajo guiado: Búsqueda de bibliografía por temas. Uso de bases de datos para la búsqueda de jurisprudencia y convenios colectivos ahora en relación con el tema asignado (2.5 horas).

. Fase II del trabajo guiado: Comentario de los trabajos realizados y exposición de conclusiones. Todos los integrantes del grupo dispondrán de un tiempo de intervención, en función de la estructura del trabajo realizado (6 horas en clase).

La calificación de los trabajos guiados representa el 50% de la nota final. Se valorará el análisis crítico de la materia estudiada por el alumno. Las tutorías servirán de apoyo continuado, aclaración y rectificación, en su caso, de cada trabajo de forma personalizada.

4. Descripción de las clases Prácticas

El número de créditos prácticos de la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” es de 1,5 de los 4,5 totales; lo que supone un tercio de las horas presenciales (31,5). Esto se traduce en 10,5 horas de clase que se dedicarán a resolver casos prácticos. En ellas el alumno realizará un comentario de una o varias sentencias y también se comentará la negociación colectiva, relativas a uno de los aspectos del temario de la asignatura. Igualmente, el alumno deberá elaborar el comentario de la jurisprudencia y negociación colectiva en la clase práctica, debiendo ser expuesto y corregido posteriormente.

Distribución de las horas prácticas:

. Explicación general del material utilizado y metodología seguida por el alumno. Presentación general de la jurisprudencia y de la negociación colectiva examinada.

. Practica 1: Comentario sobre el sistema de fuentes en el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (1 hora de clase).

. Práctica 2: Comentario sobre libertad sindical (1 hora de clase).

. Practica 3: Comentario sobre la acción sindical en la empresa (1 hora de clase).

. Practica 4: Comentario sobre negociación colectiva (1 hora de clase).

. Practica 5: Comentario sobre Derecho de huelga y cierre patronal (1 hora de clase).

. Practica 6: Comentario sobre modalidades de contratación (1 hora de clase).

. Practica 7: Comentario sobre la prestación de trabajo. Tiempo de trabajo, prestación salarial.(1 hora de clase).

. Practica 8: Comentario sobre vicisitudes del contrato de trabajo. Movilidad geográfica, movilidad funcional, modificación sustancial de las condiciones de trabajo (1,5 horas de clase).

. Practica 9: Comentario sobre extinción del contrato de trabajo. Causas de terminación del contrato de trabajo, despido disciplinario, extinción por causas objetivas, despido colectivo (1 hora de clase).

5. Descripción de la teoría

Ciertamente, el principal obstáculo con el que se enfrenta las clases teóricas es la amplitud del temario en relación con el limitado tiempo para impartir el mismo (21 horas). De este modo, las tutorías de la asignatura servirán para solucionar los diferentes problemas que se planteen a los alumnos, y ello al margen de que tales situaciones puedan abordarse a lo largo de las diferentes clases teóricas o prácticas.

Los temas y su distribución horaria son los siguientes:

1. Fuentes del Derecho del trabajo (1 hora).
2. Aplicación e interpretación de las normas (2 horas).
3. Libertad sindical (1 hora).
4. Representatividad de las organizaciones (2 horas).
5. La acción sindical en la empresa (2 horas).
6. Negociación colectiva (1 hora).
7. Derecho de huelga (2 hora).
8. Cierre patronal (1.5 horas).
9. El contrato de trabajo.(1hora).
10. Derecho y deberes de trabajador y empresario (1 hora)
11. La colocación (2 horas).
12. Clases de contratos de trabajo (1.5 horas).
13. La prestación de trabajo (2 horas).
14. Vicisitudes del contrato de trabajo (1 horas).
15. Extinción del contrato de trabajo (2 horas).

6. Programación cronológica, semana a semana

Se trata de coordinar los apartados teoría, práctica y trabajo guiado, teniendo en consideración que las prácticas se harán una vez realizada la explicación teórica correspondiente y que los trabajos guiados se intercalarán a lo largo del cuatrimestre. En el primer día se adjudicarán los temas, dependiendo ello del número de alumnos matriculados en la asignatura.

1ª semana

1º hora	2ª hora	3ª hora
Explicación trabajo guiado.	Tema 1	Tema 2

2ª semana

1º hora	2ª hora	3ª hora
Tema 3	Tema 3	Fase I trabajo guiado.

3ª semana

1º hora	2ª hora	3ª hora
Fase I trabajo guiado.	Explicación práctica	Práctica 1

4ª semana

1º hora	2ª hora	3ª hora
Tema 4	Práctica 2	Presentación resultados Fase I trabajo guiado

5ª semana

1º hora	2ª hora	3ª hora
Tema 5	Tema 5	Práctica 3

6ª semana

1º hora	2ª hora	3ª hora
Tema 6	Tema 6	Práctica 4

7ª semana

1º hora	2ª hora	3ª hora
Practica 5	Tema 7	Tema 8

8ª semana

1º hora	2ª hora	3ª hora
Fase II trabajo guiado	Fase II trabajo guiado	Fase II trabajo guiado/ Tema 9

9ª semana

1º hora	2ª hora	3ª hora
Tema 9	Práctica 6	Tema 10

10ª semana

1º hora	2ª hora	3ª hora
Tema 10/Tema 11	Tema 11	Tema 11/Práctica 7

11ª semana

1º hora	2ª hora	3ª hora
Práctica 7/Tema 12	Tema 12/Práctica 8	Practica 8

12ª semana

1º hora	2ª hora	3ª hora
Presentación resultados Fase II trabajo guiado	Tema 13	Tema 14

13ª semana

1º hora	2ª hora	3ª hora
Tema 14/Práctica 9	Práctica 9/Tema 15	Tema 15

14ª semana

1º hora	2ª hora	3ª hora
Exposición trabajo guiado.	Exposición trabajo guiado.	Exposición trabajo guiado.

15ª semana

1º hora	2ª hora	3ª hora
Exposición trabajo guiado.	Exposición trabajo guiado.	Exposición trabajo guiado.

7. Sistema de evaluación

La nota final de la asignatura se obtendrá a partir del completo desarrollo del sistema de evaluación continua de las asignaturas convertidas en ECTS. Así, la evaluación comprenderá tres apartados. El 50% se corresponde con el trabajo guiado, valorándose la asistencia, forma, contenido y resultado de la exposición del trabajo. El otro 50% quedará determinado por la evaluación de clases presenciales, que estará formado por dos exámenes: uno final de contenido práctico, donde se resolverá un caso y otro examen sobre una pregunta del temario. Es necesario poner de manifiesto que se considerará la asistencia de los alumnos y la realización y seguimiento de las prácticas por parte de los mismos así como su participación en las actividades programadas por el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.